

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 840
 DE PRIMAVERA, 13/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a MARIA ANGELICA TORRES RUIZ Rut 008168072-8
 La Cantidad de \$ 5,870 CINCO MIL OCHOCIENTOSSETENTA PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE JUGOS, GALLETAS, AGUA MINERAL, LO
 ANTERIOR SOLICITADO POR SECLPLAN PARA REUNION CAPACITACION DAG,
 PROGRAMADA PARA EL DIA MIERCOLES 12/08/09
 Fecha de Pago 13/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	695	13/08/2009	5,870

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :862

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		5,870
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,870	
Totales:		5,870	5,870

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	5,870	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292.5156405)		5,870
Totales:		5,870	5,870



UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero